



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00575
Proceso	Verbal
Asunto	Acepta sustitución de poder

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza el abogado PAUL ESTEBAN HERNANDEZ, al abogado MAURICIO GÓMEZ GALEANO, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a428d0310b8513750c5a240e1250405e3d09a58c43765809b101347affac0816**

Documento generado en 29/07/2021 01:24:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>